



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Seguridad Pública



DECRETO ALCALDICIO N° 001192
LITUECHE, 07 de septiembre de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

“Designa Subrogancia Director de Seguridad Pública”

CONSIDERANDO:

- Que, a raíz de la renuncia voluntaria del Director de Seguridad Pública, Don Eduardo Díaz Lisboa, se necesita decretar subrogancia para la continuación de la Dirección.
- Que, en virtud de razones de buen servicio, y continuidad de la función de la Dirección de Seguridad Pública, se ha estimado decretar subrogancia para el cargo ya señalado.

VISTOS:

El Decreto 732 de fecha 28 de junio de 2021.; el oficio N° 5.956 de fecha 19 de diciembre de 2019, que aprueba con alcance el reglamento N° 1 que fija la planta de personal de la municipalidad de Litueche; lo dispuesto en el art 6°, art 76°,77°, 78°, 79°, 80°, 81° de la Ley 18.883 “ estatuto administrativo para funcionarios municipales” ; la Resolución 1600 de 30 de octubre del 2008 de contraloría general de la república; la Resolución N° 15.700 de 16 de marzo del 2012 de Contraloría General de la República; lo consagrado en el inciso cuarto del Art. 12°; Art. 56°, Art. 62°, y art. 63° de la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y las facultades que me confiere la misma ley. Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancia.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, subrogancia del funcionario que debe subrogar al Director de Seguridad Pública y Emergencias.
 - 2.- **FIJASE**, como subrogante en el cargo de **Director de Seguridad Pública y Emergencias** al funcionario municipal que se señala:
- | NOMBRE | CARGO | PLANTA Y GRADO |
|-----------------|----------------------|----------------------|
| Pablo Vial Vera | Director de Transito | Directivo – Grado 8° |
- 3.- **La Subrogación** del cargo de **Director de Seguridad Pública y Emergencias**, procederá a partir de la fecha de la Carta de Renuncia del Titular.
 - 4.- **NOTIFÍQUESE**, a todas las Unidades Municipales del presente Decreto Alcaldicio para su conocimiento y fines.
 - 5.- **PÁSESE**, copia de este Decreto en la Unidad de Personal para que sea Incorporado en la carpeta respectiva del funcionario individualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal
 CSM/PVV/ELUS/ngl



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION

- Unidades Municipales
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

Ilustre Municipalidad de Litueche - Calle Cardenal Caro N° 796, Litueche - Fono 72-2209830 www.litueche.cl



